



Lima, 17 de setiembre de 2018

**CARTA MÚLTIPLE N°0365-2018-RPGE**

Señor (a) Congresista

Congreso de la República

**Presente.-**

***Ref.: Unión Europea expresa serias preocupaciones sobre la implementación efectiva del Título sobre Comercio y Desarrollo Sostenible en Perú tanto con respecto a las disposiciones laborales como ambientales***

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo (a) a nombre de la Red Peruana por una Globalización con Equidad (RedGE), e informarle que a finales de julio pasado, la Comisión Europea envió una carta al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, Rogers Valencia, en la que le expresa su preocupación por las deficiencias, registradas en nuestro país, sobre la aplicación efectiva de la protección de los derechos laborales y ambientales, enmarcadas en el Título IX sobre Comercio y Desarrollo Sostenible del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y el Perú, y anunció la llegada a Lima de una Misión de Investigación para seguir discutiendo en torno a estas preocupaciones con las autoridades y la sociedad civil.

En dicha carta, la comisionada Cecilia Malmström exhorta al Perú no solo a mejorar en las áreas de preocupación mencionadas en base a un plan de acción "bien definido y de duración determinada", sino que afirma que la presentación de dicho plan de acción se debe compartir con la Comisión Europea antes de la reunión del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible a realizarse en Guayaquil en noviembre próximo, como señal de un compromiso político por parte del Perú.

Desde la sociedad civil consideramos importante que su despacho tenga conocimiento del contenido de esta carta, ya que la Comisión Europea manifestó estar preocupada por las deficiencias en la aplicación efectiva de los Convenios de la OIT 87 y 98, sobre libertad de asociación y protección de los derechos de sindicación y negociación colectiva, que siguen sin abordarse a pesar de las recomendaciones de la Comisión de Expertos de la OIT. Asimismo, en el ámbito ambiental, la comisionada enfatizó que la simplificación de los procedimientos administrativos en materia ambiental no debe conducir a una disminución del nivel de protección de estos derechos. Adjuntamos la carta para su evaluación correspondiente.

Es de suma importancia que su despacho conozca los mensajes de esta carta que adjuntamos, para contribuir a vuestro análisis y nuevas políticas comerciales que coloquen como prioridad los derechos de las personas. Agradecemos vuestra atención y para cualquier información sírvase comunicarse a los teléfonos de la RedGE 461 2223 anexo 27, al correo electrónico [redge@redge.org.pe](mailto:redge@redge.org.pe) o a la dirección Jr. Río de Janeiro N° 373 Jesús María.

Atentamente,



**Ana Romero Cano**  
Coordinadora Ejecutiva - RedGE

